

T 0 / 365 - 1284



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

2022-2-1-0001671

//nar

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 05 JUN 2023

**VISTO:** la Iniciativa Privada presentada por el Consorcio “3 Eses” conformado por las empresas STADLER RAIL VALENCIA S.A.U. (española), SACEEM y STILER S.A., respecto del proyecto “MOVILIDAD METROPOLITANA”;-----

**RESULTANDO: I)** que el domicilio del Consorcio es en la ciudad de Montevideo, en la calle Brecha 572 y su representante legal es en forma conjunta: a) el Sr. Pablo Juan García, quien también es el representante de la empresa STADLER RAIL VALENCIA S.A. (compañía existente bajo las leyes de España), b) Sres. Alejandro Ruibal y Daniel Temesio, quienes en forma conjunta representan a SACEEM, y c) Sres. Milton Torres y Marcos Dowling quienes representan en forma conjunta a STILER S.A.;-----

**II)** que el objeto de dicho proyecto consiste en el diseño, la construcción, el mantenimiento y la financiación privada de un servicio de tren-tram para el transporte de pasajeros entre “Plaza Independencia” (Montevideo) y el km 32,500 de “El Pinar” (Canelones), totalizando una longitud de 35 kilómetros, utilizando principalmente las calles Avda. 18 de Julio, Avda. Italia y Avda. Giannattasio;-----

**III)** que se trata de una alternativa de transporte diferente a lo que se utiliza en nuestro país, totalmente innovadora ya que dicha Iniciativa Privada consigna mejoras técnicas sustanciales frente a los antecedentes conocidos, constituyendo un medio novedoso y ventajoso por cuanto: a) mitiga esencialmente las emisiones de CO2 que emite el sector del transporte (ya que este sector sería el responsable de la emisión del 64% -sesenta y cuatro por ciento- de dichas emisiones), dejándose de emitir aproximadamente 9.000 (nueve mil) ton CO2 por año, b) aumenta la

velocidad comercial en el trayecto Plaza Independencia - El Pinar en forma considerable, esto es, con una baja de un 50% (cincuenta por ciento) en los tiempos, c) reduce la congestión, lo que impacta directamente en la calidad de vida de los habitantes de la Zona Metropolitana, d) revitaliza la Ciudad Vieja, con un acceso fácil, seguro y confiable, e) reduce siniestros por el alto nivel de seguridad del tren-tram con una plataforma reservada, accesibilidad universal y seguridad en el transporte, f) reduce la dependencia del petróleo reemplazando combustibles fósiles importados (petróleo) por energía limpia de origen nacional, dejándose de consumir 3.8 millones de litros de Gasoil al año, g) genera ahorro en subsidios estatales al transporte a través del gasoil pudiéndolo destinar a un modo de transporte más sostenible y eficiente, h) reduce contaminación sonora, i) reduce costos de personal ya que un tren-tram cuenta con la misma capacidad que 3 (tres) ómnibus o 174 (ciento setenta y cuatro) automóviles, j) mejora la seguridad vial en general;-----

**IV)** que el proyecto implica una readecuación o reestructura en el transporte en general mediante la incorporación del tren-tram, necesariamente algunas líneas actuales perderían sentido en su existencia para evitar la duplicación de servicios, debiéndose necesitar otras que confluyan para generar un sistema tronco-alimentado, lo que deberá plantearse en una mesa conjunta con los principales actores del transporte de pasajeros;-----

**V)** que también se buscará suministrar un servicio de conexión más ágil que permita atraer a actuales usuarios de vehículos particulares;-----

**VI)** que será necesaria la expropiación de dos zonas para área de talleres y estacionamiento del material rodante, estimándose en 20.200 (veinte mil doscientos) metros cuadrados en el barrio Aguada y 32.000 (treinta y dos mil) metros cuadrados en El Pinar;-----

**VII)** que se programan 33 (treinta y tres) paradas en el trayecto con implantación de



un sistema “park and ride” de al menos dos lugares ubicados en Parque Batlle y en la intersección de Avda. Italia y Barradas, para que los automóviles puedan estacionar allí y poder abordar el tren-tram;-----

**VIII)** que las estaciones deben motivar la movilidad activa como forma de transporte, por lo que deben presentar comodidades para peatones y ciclistas, con acceso cómodo, correctamente iluminado y con seguridad. Igualmente para los ciclistas, quienes deben contar con lugar para su estacionamiento, sin perjuicio de las bicicletas públicas que puedan existir;-----

**IX)** que deberá existir una priorización circulatoria para el tren-tram, motivo por el cual se deberá de coordinar con las Intendencias de Montevideo y Canelones, la operativa de las intersecciones semaforizadas para garantizar el nivel del servicio elevado del transporte en cuestión;-----

**X)** que se agregan croquis con secciones transversales de las obras a realizar para visualizar como se vería el pavimento en diferentes lugares;-----

**XI)** que la inversión ronda los U\$S 500.000.000 (dólares estadounidenses quinientos millones);-----

**CONSIDERANDO:** **I)** que se trata de una novedosísima propuesta para el transporte metropolitano, que es muy común en los países del primer mundo, la cual de ejecutarse y funcionar adecuadamente, colocaría a nuestro país en un muy buen estándar de desarrollo;-----

**II)** que es notorio que un país en crecimiento real no debería medirse por la cantidad de transporte privado, sino por la buena calidad del transporte público que permita que la mayor parte de la población lo utilice como elección válida, eficiente y segura;-----

**III)** que en virtud de lo informado se estima pertinente la aceptación de la Iniciativa

Privada promovida por el Consorcio “3 Eses” conformado por las empresas STADLER RAIL VALENCIA S.A.U. (española), SACEEM y STILER S.A.;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002 y por el Decreto N° 442/002, de 28 de setiembre de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

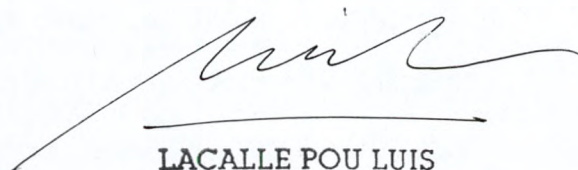
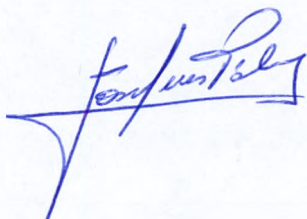
**RESUELVE:**

**1°.-** Acéptase la propuesta de la Iniciativa Privada presentada por el Consorcio “3 Eses” conformado por las empresas STADLER RAIL VALENCIA S.A.U. (española), SACEEM y STILER S.A., respecto del proyecto “MOVILIDAD METROPOLITANA”.-----

**2°.-** Levántase la confidencialidad de la referida propuesta de Iniciativa Privada.---

**3°.-** Requiérase del promotor los estudios de factibilidad que serán llevados a cabo a su costo, y controlados en su calidad, costo y plenitud por la Administración, notificándolo personalmente en su domicilio.-----

**4°.-** Comuníquese, notifíquese a las Intendencias de Montevideo y Canelones, etc..-



LACALLE POU LUIS